



**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES DE DOÑA MILLARAY
BOCAZ ROHR**

DECRETO ALCALDICIO N° 5842

CHILLAN VIEJO, 04 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 437 del 20.01.2014, que reconoce y aprueba contrato de trabajo, con carácter indefinido contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Inspectora en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- c).- Decreto Alcaldicio (E) N° 2344 del 23.04.2021, que autoriza permiso sin goce de remuneración a Doña Millaray Bocaz Rohr, desde el día 01.05.2021 hasta el 31.06.2021.
- d).- Decreto Alcaldicio (E) N° 3325 del 07.06.2021, que autoriza permiso sin goce de remuneración a Doña Millaray Bocaz Rohr, desde el día 01.07.2021 hasta el 31.07.2021.
- e).- Carta de fecha 21.09.2021 de doña **MILLARAY BOCAZ ROHR**, donde solicita permiso sin goce de remuneración desde el 01.10.2021 por 3 meses.
- f).- Ley 21.109 del 02.10.2018, artículo 30 "El asistente podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares, hasta por seis meses en cada año calendario"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, permiso sin goce de remuneraciones a Doña **MILLARAY LICARAYEN BOCAZ ROHR**, Run N° [REDACTED] como Inspectora en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.
- 2.- El permiso sin goce de remuneraciones se iniciará el día 01.10.2021 y se prolongará hasta el día 31.12.2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



JDP / RBF / LMO / OES / CGP / ACC / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Unidad Educativa, Interesado, Registro Contraloría (SIAPER), Remuneraciones.**

- 1 OCT 2021